



VI.300.031.03.16		<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</p>	 <p style="text-align: center;">BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIONES 2025

Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle

Contenido del Documento

1. ALCANCE	2
1.1. A esta convocatoria se pueden presentar:	3
1.2. Esta convocatoria priorizará:	3
1.3. Modalidades de presentación de proyectos:	4
1.4. Ejes temáticos:	5
2. OBJETIVOS	6
2.1. Objetivo general:	6
2.2. Objetivos específicos:	6
3. DIRIGIDO A	7
4. MONTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS	7
4.1. Aclaraciones:	7
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR	10
6. COMPROMISOS Y RESULTADOS ESPERADOS	11
7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR	13
8. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ELEGIBILIDAD	14
9. CRONOGRAMA	16


VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

1. ALCANCE

Esta convocatoria se hace para fortalecer el Sistema de Investigaciones de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle mediante el desarrollo de proyectos que permitan obtener resultados en el ámbito de investigaciones interdisciplinarias y transdisciplinarias. Proyectos que impulsen los procesos de formación, creación, divulgación y apropiación, dirigidos tanto al público interno como externo a la Institución.

En este sentido, la Convocatoria Interna de Investigaciones 2025, abierta por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones desde la Coordinación de Investigaciones, espera recibir propuestas en las categorías de Investigación + Creación, Creación en Artes y Diseño, e Investigación Básica. Iniciativas que deben impulsar la generación de resultados y productos originales e innovadores en los campos de las artes, el diseño, las humanidades y disciplinas afines en línea con la tipología de productos determinada por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias, 2024).

Esta convocatoria se alinea con el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, específicamente en su eje temático 1, que promueve la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología. Asimismo, se ajusta a la Política de Investigaciones de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle, establecida en la Resolución No. 019 de mayo de 2021. Dicha resolución define los lineamientos que regulan y orientan los procedimientos investigativos en la Institución, en concordancia con el compromiso de Gestión para el Cambio propuesto en el Plan Estratégico “2022 - 2026”.

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

1.1. A esta convocatoria se pueden presentar:

- Proyectos de investigación en segunda fase presentados en la Convocatoria Interna de Investigaciones de 2025, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo con las responsabilidades adquiridas mediante dicha convocatoria, incluyendo la socialización de los resultados, con soportes válidos y ajustados a los parámetros del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - Minciencias.
- Proyectos de investigación en primera fase que se proyectan para ser desarrollados hasta el mes de noviembre de 2025.


1.2. Esta convocatoria priorizará:

- Proyectos de investigación que fortalezcan el trabajo interdisciplinario al interior de la Institución, con el propósito de promover el indicador de cooperación¹ entre Grupos de Investigación; así como el indicador de cohesión² mediante propuestas formuladas al interior de los Grupos con la participación de dos (2) docentes investigadores.
- Proyectos de investigación que dentro de sus resultados contemplen el desarrollo de productos enmarcados en más de uno de los cinco (5) grandes grupos propuestas por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – Minciencias, en su modelo de medición vigente (2024)³
 - Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento.

¹ El indicador de *cooperación* se refiere al trabajo conjunto entre grupos de investigación.

² El indicador de *cohesión* se refiere a la colaboración a nivel interno de los integrantes de un Grupo de Investigación.

³ Ver tablas de [tipologías y subtipos de Minciencias](#).

VI.300.031.03.16		<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</p>	 <p style="text-align: center;">BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		


- Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
 - Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento.
 - Productos resultados de actividades de Divulgación Pública de la Ciencia.
 - Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel.
- Proyectos de investigación que, en su productividad, dentro de uno de los grandes grupos en las que se inscribe, genere productos tipo Top que “son los resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento con la más alta calidad” o tipo A.

1.3. Modalidades de presentación de proyectos:

Las propuestas deberán estar contempladas en alguna las siguientes modalidades de investigación establecidas en la Política de Investigaciones institucional⁴:

- a) Investigación básica sobre las artes y el diseño:** propuestas de investigación que tengan como finalidad extraer conclusiones de carácter teórico sobre la práctica artística y creativa. Esta modalidad es propia de las humanidades y la investigación sobre las artes.

⁴ Tener en cuenta que cada modalidad de investigación tiene un formato propio para su presentación.

VI.300.031.03.16		<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</p>	 <p style="text-align: center;">BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		


- b) Investigación en el aula:** propuestas en torno a la aplicación de métodos y técnicas de investigación para estudiar y mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las artes y el diseño en Bellas Artes.
- c) Investigación creación:** propuestas que tengan como finalidad la investigación a lo largo del proceso de creación de obras, objetos o productos cuya naturaleza puede ser efímera, procesual o permanente, así como la organización de eventos artísticos y culturales. Plantean una pregunta de investigación en relación con las artes, el diseño, la comunicación o disciplinas afines, teniendo en cuenta la interdisciplinariedad en los procesos creativos.
- d) Creación en artes y diseño:** propuestas de investigación que proponen procesos de creación de obras, productos o eventos artísticos en interacción con personas o comunidades específicas, de allí que su resultado no esté tanto en el producto artístico o artefacto, sino en la experiencia que este pueda generar y propiciar.

1.4. Ejes temáticos:

La presente convocatoria prioriza tres (3) ejes temáticos, sin embargo, no es excluyente de otras propuestas que sustenten su pertinencia e implementación dentro de otros ejes. La selección de estos ejes se realizó a partir de la identificación de aspectos relevantes para la Institución enmarcados en su plan de desarrollo:

Eje temático: tecnología, arte y sociedad

- Proyectos de investigación que contribuyan a la generación de conocimiento sobre procesos sociales y/o comunitarios que visibilizan problemáticas de carácter político, social o cultural.

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		


- Proyectos de investigación que generen conocimiento sobre la relación entre las artes y la tecnología y/o que promuevan la articulación con centros de ciencia, arte y tecnología.
- Proyectos de investigación sobre pedagogía de las artes y/o investigación creación como método, proceso o experiencia, desde enfoques inter o transdisciplinarios.

Eje temático: Conservación y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial

- Proyectos de investigación que involucren la producción de conocimientos, la innovación sobre patrimonio cultural y acciones que impulsen la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial de la Región Pacífico.
- Proyectos que permitan indagar, visibilizar, conservar o divulgar el patrimonio universitario del Instituto Departamental de Bellas Artes.

La línea temática: Diálogos desde las diversidades

- Proyectos de investigación que involucren el trabajo con Mujeres y personas LGBTIQ+ y otras personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas; contribuyendo de alguna manera, a la eliminación de las desigualdades e inequidades que han afectado históricamente a poblaciones vulnerabilizadas.
- Proyectos de investigación con Poblaciones específicas, tales como: Pueblos Indígenas, Rrom (o Gitano), Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, cuyo objetivo esté, de alguna manera, encaminado a la visibilización de sus creencias, culturas, fortalezas, y con esto, la diversidad étnica y cultural; que procuren la superación del racismo y la discriminación étnico-racial.

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		


2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Promover la cultura investigativa al interior de la Institución apoyando la realización de proyectos e iniciativas del cuerpo docente para la generación, circulación y apropiación de nuevo conocimiento encaminado al fortalecimiento del Sistema de Investigaciones Institucionales.

2.2. Objetivos específicos:

- Incentivar la participación de la comunidad académica en procesos de investigación formativa.
- Consolidar los Grupos de Investigación de la Institución.
- Contribuir al fortalecimiento de los procesos de medición y clasificación de grupos e investigadores en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel.
- Apoyar los procesos de Acreditación de Alta Calidad de la Institución.
- Fortalecer las actividades de circulación, apropiación y transferencia del conocimiento generado por los Grupos de Investigación de la Institución.
- Contribuir al desarrollo de procesos de investigación, innovación o creación artística y cultural como eje dinamizador e integrador de saberes artísticos, pedagógicos y de diseño que permitan la articulación de la comunidad académica con el Estado, la sociedad, el sector cultural y artístico y el sector productivo a favor del desarrollo y la transformación sociocultural de la región.

VI.300.031.03.16		<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</p>	 <p style="text-align: center;">BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

3. DIRIGIDO A

- Docentes del Instituto Departamental de Bellas Artes, vinculados mediante nombramiento.
- Docentes hora cátedra que se encuentren vinculados a la Institución con un tiempo mínimo de dos (2) años.


4. MONTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS

Se financiarán proyectos según la disponibilidad de recursos y la evaluación realizada por pares académicos. A continuación, se presentan los montos de acuerdo con cada una de las tres (3) modalidades de investigación establecidas en la Política de Investigaciones institucional.

En este rubro no se incluye el pago de estímulos de dedicación a la investigación⁵, solamente es el aporte para la ejecución de los proyectos favorecidos:

- Para el desarrollo de proyectos en la modalidad de *investigación básica sobre las artes y diseño* e investigación en el aula, el valor aportado por Bellas Artes puede ser hasta de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE.
- Para el desarrollo de proyectos en las modalidades de *Investigación creación y Creación en artes y diseño*, el valor aportado por Bellas Artes puede ser hasta de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE.


⁵ Consultar la Política de Investigaciones de la Institución, según [Resolución No. 019 del 2021](#).

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

4.1. Aclaraciones:


- El monto de dinero estipulado para el desarrollo del proyecto será realizado en dos desembolsos: el primer desembolso en el semestre académico 2025-1 y el segundo desembolso en el semestre 2025-2⁶.
- El pago al docente por concepto de estímulos por dedicación a la investigación será realizado en diciembre de 2025, una vez haya terminado y cumplido con todas las responsabilidades adquiridas en esta convocatoria, según la resolución emitida. Este pago corresponde al equivalente a 24 semanas de dedicación a la investigación, con una dedicación de: Siete (7) horas semanales para investigadora(o) principal; y cuatro (4) horas semanales para coinvestigador(a).
- Los proyectos en las modalidades de Investigación creación y Creación en artes y diseño tienen la posibilidad de incorporar hasta 1 coinvestigador, que dé apoyo al investigador principal.
- El cronograma de esta convocatoria ha tenido en cuenta el calendario académico, por lo tanto, se debe considerar que no se realizarán desembolsos de recursos mientras se esté en el periodo intersemestral. Momento en el que los docentes hora cátedra no tienen vinculación con la Institución. Y que el proyecto, sus actividades y legalización del recurso, deben culminar y ser reportados como fecha máxima hasta el 24 de noviembre de 2025.
- **En cuanto al presupuesto**, para pagos destinados a terceros por concepto de servicios profesionales: el monto para esta contratación no puede exceder el 60% del total del recurso asignado para la ejecución del proyecto. Cada

⁶ Mirar cronograma de la convocatoria al final del documento.

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

investigador(a) principal deberá asegurarse que el servicio prestado en el marco del proyecto se relacione con al menos una de las actividades que el tercero tenga declaradas en su RUT. Asimismo, deberán informarles si el valor de los servicios profesionales es igual o superior a un salario mínimo legal vigente, estos deberán suministrarle al investigador principal el comprobante de pago de la seguridad social del periodo en el cual se realizó el servicio.

- Para dineros destinados a equipos tecnológicos y/o de apoyo: se financiará equipos para el desarrollo de la propuesta de investigación, tales como: grabadoras de voz digital, micrófonos y otros, siempre y cuando no se tengan en los almacenes de la Institución. No se financiarán equipos de cómputo, video beam o softwares con los que ya cuente la Institución. Los equipos adquiridos en el marco de la convocatoria deberán ser entregados al almacén de la facultad correspondiente, y al momento de legalizar el dinero, se entregará la evidencia del ingreso del equipo al almacén.
- Para dineros destinados a materiales: estos hacen referencia a insumos e implementos no devolutivos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto.
- Para dineros destinados a trabajo de campo para el desarrollo del proyecto: se financiará el valor de los desplazamientos necesarios para el grupo de investigación fuera del perímetro urbano de la ciudad, los cuales deberán estar sustentados en los objetivos del proyecto, cronograma y presupuesto.
- Para dineros destinados a transporte urbano: Se financiará el valor de los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las propuestas dentro de la ciudad, los cuales también deberán estar sustentados en los objetivos del proyecto, cronograma y presupuesto. No se financiará transporte urbano

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

para desplazamientos del lugar de residencia a cualquier instalación de la Institución o viceversa, de ningún integrante del equipo de trabajo.

- Para dineros destinados a la socialización del proyecto: Incluye los gastos para realizar la socialización del proyecto de investigación; tal socialización puede hacerse a través de coloquios, seminarios, congresos, eventos artísticos y/o culturales relacionados con la temática del proyecto.
- No se financiará material bibliográfico, tales como: libros, inscripción a revistas, bases de datos, pues estos deben ser solicitados a la Biblioteca.


5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

De los y las Investigador@s Principales:

- a) Estar vinculado como integrante activo a uno de los 7 grupos de investigación de Bellas Artes, Institución Universitaria.
- b) Tener actualizado los registros de su hoja de vida en el aplicativo CvLAC.
- c) Estar al día con los compromisos adquiridos en convocatorias internas de investigaciones y estrategias de apoyo a la investigación de vigencias anteriores, habiendo cumplido con los tiempos, compromisos investigativos y financieros.
- d) Si son docentes hora cátedra deben ser docentes que cuenten con carga académica en la Facultad correspondiente durante los dos semestres del año 2025.

De los y las Coinvestigador@s:

- e) Preferiblemente estar vinculado como integrante activo a uno de los 7 grupos de investigación de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle.
- f) Tener actualizado los registros de su hoja de vida en el aplicativo CvLAC.

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

- g)** Estar al día con los compromisos adquiridos en convocatorias internas de investigaciones y estrategias de apoyo a la investigación de vigencias anteriores, habiendo cumplido con los tiempos, compromisos investigativos y financieros.
- h)** Si son docentes hora cátedra deben ser docentes que cuenten con carga académica en la Facultad correspondiente durante los dos semestres del año 2025.


De los proyectos:

- i)** La propuesta de investigación debe contar con la participación de por lo menos dos (2) estudiantes, los cuales se vincularán mediante los semilleros de investigación. Cada estudiante al momento de iniciar el proyecto, deberá estar debidamente matriculado. Así mismo, deben tener su hoja de vida registrada y actualizada en el aplicativo CvLAC⁷.
- j)** Presentar una (1) propuesta por docente y especificar si se trata de la colaboración entre integrantes de un Grupo de Investigación o alianzas con otros grupos de la Institución.

6. COMPROMISOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Los proyectos de investigación que sean favorecidos, estarán obligados a cumplir con los siguientes compromisos para la terminación del mismo. Estos compromisos deben contemplarse en el cronograma de actividades de cada una de las propuestas presentadas:


⁷ Los estudiantes vinculados al proyecto deben tener funciones claramente definidas dentro de la propuesta, las cuales deben permitir el desarrollo de resultados específicos por parte de estos. Asimismo, se les reconocerá dos créditos por semestre en la modalidad de Semillero de investigación por su participación en el proyecto.

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

- Informe de avance y final según corresponda, de acuerdo a las fechas previamente establecidas por la Coordinación de Investigaciones.
- Las actividades descritas en el cronograma del proyecto presentado inician una vez sea seleccionada la propuesta y sea emitido el acto administrativo correspondiente. El inicio de dichas actividades no estará necesariamente sujeto al desembolso de los recursos económicos, pues el desembolso requiere de hasta un mes para su realización.
- Participación en una exposición o charla sobre el proceso creativo o de investigación en un evento de socialización que puede ser programado institucionalmente.
- Registro del proyecto de investigación (una vez sea aprobada la propuesta por El Comité Central de Investigaciones) y de los productos o resultados del proceso de investigación en los aplicativos CvLAC y GrupLAC⁸.
- Legalización del dinero entregado para la ejecución del Proyecto de Investigación, de acuerdo con el presupuesto presentado en el mismo⁹. Se hace de manera parcial al finalizar el primer semestre de 2025 y final en el segundo semestre de 2025, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.
- Se deberá reconocer los créditos a Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle en cada uno de los productos y resultados académicos y artísticos que se deriven de los proyectos de investigación favorecidos en la convocatoria,

⁸ Para la vinculación del proyecto y de los productos, favor apoyarse en la asistencia de investigaciones: asistente.investigaciones@bellasartes.edu.co

⁹ La realización del proceso de legalización contará con el apoyo de la oficina de Contabilidad, la persona encargada del Almacén y la coordinación de Biblioteca según sea el caso. Esta legalización deberá ser entregada junto con los soportes correspondientes a la Coordinación de Investigaciones de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

según lo estipulado en el manual de manejo de la imagen corporativa de la Institución¹⁰.

- Las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición, presentación, circulación o publicación de los resultados y productos, deben detallar de forma clara que los y las autoras son docentes de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle.
- Los proyectos (en sus cuatro modalidades) deben tener como parte de sus resultados, una socialización o presentación pública, bien sea dentro o fuera de la Institución. La cual debe estar soportada de acuerdo a los lineamientos de Minciencias.
- Las y los docentes líderes de los proyectos de investigación, se comprometen a entregar las certificaciones de cada uno de los productos desarrollados en el marco de sus iniciativas de acuerdo con las directrices dadas por Minciencias en su última medición¹¹.


7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

Para los y las Investigador@s Principales:

- a) Documento con el proyecto propuesta en el formato que corresponda a la modalidad seleccionada.
- b) Declaración de Ética, en la que se dé fe del conocimiento de la Política de Ética de la Investigación de Bellas Artes Resolución 026 de 2021. Así

¹⁰ Consultar con la oficina de Comunicaciones: comunicaciones@bellasartes.edu.co

¹¹ Para ampliar esta información consultar el [Modelo de medición y clasificación de grupos de investigación e Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2024.](#)


VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

mismo se declaran los riesgos potenciales de la investigación. Y se informe sobre la originalidad y autoría de la propuesta por parte de los autores.

- c) Aval del líder del grupo de investigación en el que se informe el cumplimiento de los requisitos para participar, de acuerdo al numeral 5 de este documento: a) vinculación al grupo y b) aplicativo CvLac Actualizado.
- d) Paz y salvo emitido por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones en el que se informe el cumplimiento del requisito para participar, de acuerdo al numeral 5 de este documento: d) compromisos adquiridos con instancia de investigación en vigencias anteriores.
- e) Carta de aval de la decanatura a la cual se encuentra vinculado el docente, en la que se informe el cumplimiento de los requisitos para participar, de acuerdo al numeral 5 de este documento: e) Carga académica durante los dos semestres del año 2025.

Para los y las Coinvestigador@s:

- f) Aval del líder del grupo de investigación en el que se informe el cumplimiento de los requisitos para participar, de acuerdo al numeral 5 de este documento: a) vinculación al grupo y b) aplicativo CvLac Actualizado. En caso de no estar vinculado a un grupo de Investigación el o la co-investigador(a) podrá presentar el aval del grupo de investigación al que ingresaría en caso de ser ganador de la convocatoria.
- g) Paz y salvo emitido por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones en el que se informe el cumplimiento del requisito para participar, de acuerdo al numeral 5 de este documento: d) compromisos adquiridos con instancia de investigación en vigencias anteriores.
- h) Carta de aval de la decanatura a la cual se encuentra vinculado el docente, en la que se informe el cumplimiento de los requisitos para participar, de

VI.300.031.03.16		<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</p>	 <p style="text-align: center;">BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

acuerdo al numeral 5 de este documento: e) Carga académica durante los dos semestres del año 2025.


NOTA: De los documentos requeridos en este numeral, los documentos a) Documento con la propuesta del proyecto en el formato correspondiente. b) Declaración de Ética de los investigadores. c) Aval del líder del grupo de investigación. Y d) Aval de la decanatura a la que se inscribe el proyecto son habilitables¹². Así mismo los investigadores involucrados deben estar al día con las instancias de investigación de los años anteriores para ser habilitados como elegibles. Sin embargo, en caso de que el investigador esté al día con sus compromisos de investigación y no haya solicitado el paz y salvo emitido por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones podrá subsanar el documento en el término de 5 días tras haber sido notificado de la necesidad del documento. Téngase en cuenta que el tiempo promedio del trámite del documento es de 5 días, si el investigador tarda en solicitar su paz y salvo no lo tendrá a tiempo.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ELEGIBILIDAD

Las disposiciones y documentos descritos se deben entregar de acuerdo a las siguientes disposiciones:


- **Paso 1:** Escribir el proyecto en el formato respectivo este debe estar debidamente firmado. Se hace una copia en PDF y una copia en Word (esta copia en Word no deberá ser firmada).
- **Paso 2:** Realizar la declaración de ética, en la que se dé fe del conocimiento de la política de ética de la investigación, se mencionan los riesgos éticos potenciales y se declare la originalidad y autoría del proyecto. Esta declaración se firma por parte de los investigadores asociados al proyecto.

¹² Un requisito habilitable es aquel que permite a la propuesta del investigador participar en el proceso de selección de esta convocatoria. Su no cumplimiento descarta la propuesta.


VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

- **Paso 3:** Enviar el proyecto al líder del Grupo de Investigación al cual se vincularía, o si es el caso a los liderazgos de los grupos participantes en la propuesta para la emisión del aval¹³.
- **Paso 4:** Solicitar el aval de la Decanatura de la Facultad correspondiente. Este aval debe contener el conocimiento de la decanatura sobre la participación del docente en la convocatoria. Si el docente que presenta la propuesta es hora cátedra, será necesario que la decanatura incluya en el aval la autorización de su participación y garantice que su carga académica le permitirá dedicar tiempo a la investigación durante los dos periodos académicos del año 2025.
- **Paso 5:** Enviar la propuesta desde su correo institucional al correo electrónico: coordinacion.investigaciones@bellasartes.edu.co
Con asunto: CONVOCATORIA INVESTIGACIONES 2025; adjuntando dos (2) archivos:
 - Un (1) archivo en formato PDF, el cual debe ser llamado de la siguiente manera: PROYECTOS 2025, APELLIDO, NOMBRE. Y debe contener los siguientes documentos escaneados y foliados en el orden que se especifica a continuación:
 - a) Proyecto de investigación en su respectivo formato, debidamente firmado.
 - b) Declaración de ética firmada por los investigadores involucrados en el proyecto.
 - c) Aval del Líder del Grupo de Investigación correspondiente.
 - d) Aval de la decanatura que le corresponda.

¹³ Este aval deberá contener: la correspondencia y pertinencia entre la temática del proyecto, la naturaleza del grupo de investigación y la línea de investigación a la que se vinculará el proyecto.

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

- e) Para aquellos docentes que participaron en las convocatorias internas o estrategias de apoyo a la investigación de ediciones anteriores adjuntar el paz y salvo emitido por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.
- f) Un (1) archivo en Word, el cual debe ser llamado de la siguiente manera: TÍTULO DEL PROYECTO 2025, APELLIDO, NOMBRE. Y debe contener el proyecto en Word.
- Las propuestas que cumplan con los requisitos serán enviadas a evaluación por pares académicos externos.
 - Una vez evaluados los proyectos, el Comité Central de Investigaciones aprobará la asignación de recursos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Aspectos señalados como priorizados en la convocatoria.
 - Viabilidad del proyecto en cuanto a disponibilidad presupuestal.
 - Tiempo de ejecución.
 - Evaluación por pares académicos.
 - Resultados y productos proyectados de acuerdo al modelo de medición de Minciencias vigente.
 - Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle y se notificará a cada docente por correo electrónico si su propuesta fue seleccionada.
 - Finalmente se realizará una reunión con docentes favorecidos en la Convocatoria y una persona encargada del Área de Contabilidad, con el propósito de informar compromisos y responsabilidades en el desarrollo del proyecto, así como la ampliación de información sobre procesos de

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

legalización de dineros y recepción de equipos adquiridos en el marco de la convocatoria.

9. CRONOGRAMA

#	PROCEDIMIENTO	FECHAS
1	APERTURA DE CONVOCATORIA	25 de febrero de 2025
2	RECEPCIÓN DE PROYECTOS HASTA	25 de Marzo de 2025
3	EVALUACIÓN POR PARES ACADÉMICOS HASTA	Hasta 8 de abril de 2025
4	SELECCIÓN DE PROPUESTAS POR COMITÉ DE INVESTIGACIONES	10 de abril de 2025
5	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	11 Abril de 2025
6	REUNIÓN CON DOCENTES FAVORECIDOS	21 Abril de 2025
7	INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28 de abril de 2025
8	ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	28 abril de 2025
9	PRIMER DESEMBOLSO DE DINERO	06 de mayo de 2025
10	PRESENTACIÓN DE INFORME PARCIAL	13 de junio de 2025
11	CORTE EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS	Junio y julio de 2025
12	REINICIO DE LOS PROYECTO EN 2025-1	04 de agosto de 2025
13	LEGALIZACIÓN PRIMER DESEMBOLSO	8 de agosto de 2025
14	SEGUNDO DESEMBOLSO DE DINERO *SOLO PARA PROYECTO QUE HAYAN ENTREGADO INFORME PARCIAL Y LEGALIZACIÓN DEL ANTICIPO	A partir de 15 de agosto
15	LEGALIZACIÓN SEGUNDO DESEMBOLSO	24 de noviembre de 2025
16	PRESENTACIÓN INFORME FINAL DE INVESTIGACIONES, EVIDENCIAS DE RESULTADOS Y REGISTRO EN CvLac	28 de noviembre de 2025


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
 Rector

Proyectó y elaboró: Fabio Nebardo Gembuel Tunubalá | Coordinador de Investigaciones

Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño | Vicerrectora Académica y de Investigaciones 